

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES  
EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES  
ECONOMICAS INTERNACIONALES

16297

16111

27 - OCT 2010

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

Decreto Exento N° 1758

SANTIAGO, miércoles 27 de octubre de 2010

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEPART. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB DEP. MUNICIP.	

REFRENDACION

REF. POR \$ \_\_\_\_\_

IMPUTAC. \_\_\_\_\_

ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_

IMPUTAC. \_\_\_\_\_

DEDUC. DTO. \_\_\_\_\_

VISTOS: Ley N° 20407 del 2009; Decreto Supremo N° 19 del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Decreto Supremo N° 333 del 2008, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 20 del D.F.L. N° 105 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N° 1475 de 16-09-10, se comisionó al Sr. IVAN GODOY FLORES.

Que, atendidas circunstancias particulares es necesario modificar las condiciones debido a que cambió las fechas y el itinerario de su viaje.

DECRETO:

MODIFICASE el Decreto Exento N° 1475 del 16-09-10, quedando como sigue:

Donde dice:

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha inicial	Fecha final	40%	60%	100%	Total
BRASIL – Campo Grande	0	13-10-2010	13-10-2010	0	0	0	0
BRASIL – Cuiabá	0	14-10-2010	16-10-2010	0	0	0	0
El 100% del viático es de MULTIMODAL TRANSPORTE SERVICE.							0

Debe decir:

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha inicial	Fecha final	40%	60%	100%	Total
BRASIL – Campo Grande	0	13-10-2010	13-10-2010	0	0	0	0
BRASIL – Cuiabá	0	14-10-2010	15-10-2010	0	0	0	0
BOLIVIA – Santa Cruz	0	16-10-2010	17-10-2010	0	0	0	0
El 100% del viático es de MULTIMODAL TRANSPORTE SERVICE.							0



MINISTERIO DE RELACIONES  
EXTERIORES  
TERMINO DE TRAMITARSE

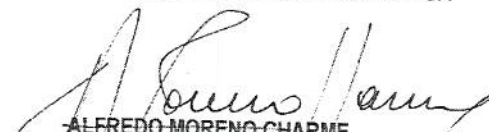
09 DIC 2010

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS  
DEPARTAMENTO DE DECRETOS

2.-  
Exento N° 1475 del 16-09-10.

En lo no modificado sigue plenamente vigente el texto del Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

  
ALFREDO MORENO CHARME  
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES  
EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES  
ECONOMICAS INTERNACIONALES

12082 21 OCT 2010  
12661 0 OCT 2010

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

Decreto Exento N° 1475

SANTIAGO, jueves 16 de septiembre de 2010

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. P. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U.YT.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ \_\_\_\_\_  
IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_  
IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
DEDUC. DTO. \_\_\_\_\_

VISTOS: Ley N° 20.407 del 2009; Decreto Supremo N° 19 del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Decreto Supremo N° 333 del 2008, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 20 del D.F.L. N° 105 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, atendidas las funciones que corresponde desarrollar por Ley a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y para la eficiente ejecución de los Programas de ProChile, Certificación de Origen, Negociaciones y Administración de Acuerdos, Defensa Comercial y Fortalecimiento Capacidad Institucional DIRECON, según corresponda, se estima de interés para el país designar en comisión de servicio a la persona que mas adelante se individualiza, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican.

DECRETO:

1.- COMISIONASE al Sr. IVAN GODOY FLORES, RUT N° 8.428.419-K, empresario, asimilado para estos efectos a cuarta categoría exterior, quien se desempeña habitualmente en la ciudad de Iquique, CHILE, con el objeto de participar en misión de prospección a los mercados de Cuiabá y Campo Grande, en las siguientes condiciones:

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha inicial	Fecha final	40%	60%	100%	Total
BRASIL - Campo Grande	0	13-10-2010	13-10-2010	0	0	0	0
BRASIL - Cuiabá	0	14-10-2010	16-10-2010	0	0	0	0
El 100% del viático es de HUB CHILE.							0



MINISTERIO DE RELACIONES  
EXTERIORES  
TERMINO DE TRAMITARSE

19 OCT 2010

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS  
PARLAMENTO DE DECRETOS

2.- Las personas antes individualizadas, tienen derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren.

3.- Los gastos en pasajes de ida y regreso serán en un 100% de cargo del la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.

4.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

Nº Programa 1053111 Denominado: PROSPECCION MERCADO Y DIFUSION SERVICIOS LOGISTICOS EN CUIA  
CAMPO GRANDE

Imputación al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 007 Pasajes Hasta un monto de U\$S 1 100

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

  
**ALFREDO MORENO CHARME**  
**MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**